

# PERMISOS A CONFERENCISTAS

ARQUIDIÓCESIS DE CHIHUAHUA

ARQUIDIÓCESIS DE CHIHUAHUA  
CHIHUAHUA, CHIH.

27 MAYO 2018

CIRCULAR 27 / 18

**ASUNTO: PERMISO A CONFERENCISTAS**  
SACERDOTES, RELIGIOSOS, RELIGIOSAS, SEMINARISTAS Y LAICOS.

“GLORIA AL PADRE Y AL HIJO Y AL ESPÍRITU SANTO” (Apoc.1,8).

Con esta Circular quiero dejar asentada la presente Norma para todos los Fieles de nuestra Iglesia Particular: “Los Sacerdotes, Religiosas o Laicos que no pertenezcan a nuestra Arquidiócesis de Chihuahua y desean prestar el servicio religioso de Predicador, Conferencista o Director de Retiros y Congresos, necesitan un Permiso expreso de la Curia Diocesana”.

“Respecto al ejercicio de la predicación, observen todos también las prescripciones establecidas por el Obispo diocesano” (c.772 del CIC).

Aconsejo a todos, que cuando se presente la necesidad de algún Director para compartir charlas o temas en: retiros, conferencias, talleres, seminarios, congresos, desayunos espirituales o situaciones parecidas, de preferencia recurran a un Sacerdote, Religiosa o Laico Comprometido de nuestra Arquidiócesis; tenemos Hermanos nuestros, muy cualificados, que pueden prestarnos eficientemente este servicio.

La Virgen María, que acompañó físicamente a los Apóstoles y a los Discípulos de su Hijo Jesús en los primeros momentos de la Iglesia, camine junto a nosotros en el servicio a los demás.

En unión de oraciones:

+ Constancio Miranda Weckmann  
Arzobispo de Chihuahua